

Rústica. Viña sita en la misma localidad de 980 m<sup>2</sup> de superficie sita en el paraje La Calle. Valorada en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESETAS.

Vivienda o piso segundo tipo D de la casa número 25 de la calle Vélez de Guevara de esta Ciudad, de 42,23 m<sup>2</sup>. Valorado en NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, diez de febrero de 1933.

El Secretario,

377

**EDICTO**

390

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño; por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 244 de 1932, en el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional, al industrial don Francisco Sáenz Renta, con domicilio en Villanueva de Cameros (La Rioja), habiéndose señalado el día 3 de abril a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia calle Víctor Pradera número 2, el día para la celebración de la Junta General de Acreedores.

Y para que tenga lugar lo acordado, a los efectos legales oportunos, se expide la presente en Logroño, a tres de febrero de 1933.

El Secretario,

379

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

372

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo número 310 de 1982, seguidos a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. (INDUBAN), contra otros y doña María Jesús Martínez Castillo, en ignorado paradero, se cita a ésta por término de 9 días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 4 de febrero de 1983.

El Secretario,

361

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO**

**EDICTO**

389

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 37 de 1932 instados por "Caja Provincial de Ahorros de La Rioja" contra don Félix Fernández de Tejada y Burrieza, doña Elvira Quemada Mora, don Jesús Angel Fernández Agustino, don Alvaro Fernández Agustino y doña Encarnación Medarde Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 23.753.482 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por término de veinte días, y por el precio de tasación los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

**Bienes objeto de la subasta:**

Bienes de los demandados D. Félix Fernández de Tejada Burrieza y D.<sup>a</sup> Elvira Quemada Mora:

1.— Rústica parcela en Logroño, paraje de la Isla o el Molino de 5.000 m<sup>2</sup>. valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 pesetas.

2.— Local comercial en planta baja, sita en Logroño, en calle de Avenida de Colón número 42, hoy 23, con una superficie de 553 m<sup>2</sup>. valorada pericialmente en la cantidad de 8.490.250 ptas.

3.— Local comercial en planta baja, sita en Logroño, en calle de Avenida de Colón número 40, hoy 26, con una superficie de 553 m<sup>2</sup>., valorada pericialmente en la cantidad de 8.490.250 pesetas.

Bien del demandado D. Jesús-Angel Fernández Agustino:

1.—Rústica parcela en Logroño, paraje la Isla o el Molino de 5.000 m<sup>2</sup>. valorada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 pesetas.

Bien de don Alvaro Fernández Agustino:

1.— Rústica parcela en Logroño, paraje de la Isla o el Molino de 5.000 m<sup>2</sup>. valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 26 de enero de 1983.

El Secretario,

378

**EDICTO**

342

Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 428/81 instados por Cia Mercantil "Banco del Noroeste, S.A." contra don Alberto Rueda Estrada sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.224.536 pesetas, he acordado sacar a la